

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

Apartado, Antioquia 29/01/2025.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<div>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</div>	<div>ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, UBICADO EN LA FINCA EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA EL GRUPO UBICAR – 15 NUEVA ETCR MUTATÁ.</div> <table border="1"> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr> <tr> <td>80131503</td><td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>Servicios Inmobiliarios</td><td>Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones</td><td>Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales</td></tr> </table> <div>La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.</div>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	80131503	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios Inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales														
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																					
80131503	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios Inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales																					
<div>1.2 VALOR ESTIMADO</div>	<div>El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de cincuenta y seis millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos (\$ 56.334.872,00) moneda legal colombiana. Incluido IVA.</div> <div>En este sentido, Se establece que el valor del canon del arrendamiento mensual, corresponde a cinco millones ciento veintiún mil trescientos cincuenta y dos pesos (\$ 5.121.352,00) moneda legal colombiana, para cubrir la Vigencia 2025, Incluido IVA.</div> <table border="1"> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.</th></tr> <tr> <td>1</td><td>02-02-007-002</td><td>DEURA</td><td>Arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en la finca el porvenir del municipio de mutatá, para alojamiento del personal policial que integra el grupo ubicar – 15 nueva etcr mutatá</td><td>10</td><td>11</td><td>5.121.352,00</td><td>56.334.872,00</td></tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>56.334.872,00</td></tr> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.	1	02-02-007-002	DEURA	Arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en la finca el porvenir del municipio de mutatá, para alojamiento del personal policial que integra el grupo ubicar – 15 nueva etcr mutatá	10	11	5.121.352,00	56.334.872,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							56.334.872,00
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.																		
1	02-02-007-002	DEURA	Arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en la finca el porvenir del municipio de mutatá, para alojamiento del personal policial que integra el grupo ubicar – 15 nueva etcr mutatá	10	11	5.121.352,00	56.334.872,00																		
VALOR TOTAL ESTIMADO							56.334.872,00																		

Página 2 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	Plan Anual de Adquisiciones aprobado mediante N° 2 de fecha 17 de enero de 2025, Rubro Presupuestal 02-02-007-002, (servicios alquiler de arrendamiento sin opción de compra).								
	No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	17/01/2025	2	DEURA	10	Pago canon de arrendamiento el inmueble nominado finca el porvenir del municipio de mutatá, para el alojamiento del personal policial que integra el grupo ubicar 15 nueva elcr mutatá.	11	5.121.352,00	56.334872,00
Total								5.121.352,00	56.334872,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Arrendamiento (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Nuevo Mundo Oleico S.A.S. NIT.900.654.696-7 inmueble ubicado en la vereda La Fortuna, Municipio de Mutatá – Antioquia.								

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En procura de mejorar la calidad de vida del personal policial se requiere tomar en arrendamiento de un (01) inmueble ubicado en el paraje la fortuna finca el porvenir del Municipio de Mutatá – Antioquia, para alojamiento del personal policial que integra el Grupo ubicar 15 – Mutatá.

¿Por qué se necesita adquirir el objeto de contratación?

La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

En cumplimiento a la implementación del acuerdo de Paz firmado dentro el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), el pasado 24 de septiembre de 2016, en Cartagena de Indias, a través de la unidad técnica para la reincorporación de las FARC-EP; y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas con el fin de propender por la paz la convivencia; asimismo, dispuso que todas las referencias que hagan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se entenderán referidas a esta última.

Por otra parte, la resolución N° 01710 del 22 de abril de 2016, se Integró a la estructura institucional de la Policía Nacional, la Unidad Policial para la Edificación de la Paz – UNIPEP, como una unidad estratégica de alto nivel, cuya misión es “direccionar, articular y operacionalizar las acciones correspondientes a las líneas de gestión del servicio de policía, análisis jurídicos, víctimas del conflicto armado, historia, memoria histórica y contexto para la ejecución de los compromisos y responsabilidades misionales y complementarias relacionadas con el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la implementación de los acuerdos finales de la paz”.

Es por ello, que la fuerza pública en ejercicio de sus funciones constitucionales debe garantizar la seguridad y convivencia de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación (ETCR), para lo cual tiene

Página 3 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

dispuestas las unidades básicas de carabineros UBICAR para atender las nuevas demandas ciudadanas en términos de convivencia en los entornos rurales, a fin de garantizar un restablecimiento a la vida civil de las personas en proceso de reincorporación.

Cabe resaltar que estos funcionarios Policiales fueron Capacitados en procedimientos Policiales en Ambiental y Ecológica, Infancia y Adolescencia protección al turismo y patrimonio Nacional, siembra de cultivos, Gestión de Proyecto Agropecuario y Comunitario, Evolución de Impacto ambiental entre otros; así las cosas al Departamento de Policía Urabá, le corresponde velar por el bienestar de los uniformados que se encuentra en ésta jurisdicción del Municipio de Mutatá – Antioquia.

Por las razones indicadas anteriormente, se debe garantizar al personal policial que pernocta en ese lugar, tenga acceso a buenas instalaciones que permitan ejercer dicha actividad con efectividad.

A la fecha el Departamento de Policía Urabá, no tiene arrendado vigente de un bien inmueble, ubicado en el sector vereda la fortuna del municipio de Mutatá, donde se aloje el personal policial que integra el Grupo Ubicar 15, considerando que este contrato culmino el pasado 31 de diciembre de 2024.

Para cubrir esta necesidad el Departamento de Policía Urabá, requiere adelantar proceso de arrendamiento de un bien inmueble para cubrir esas necesidades.

Por las razones indicadas, se debe garantizar al personal policial que pernocta en ese lugar cuenta con buenas instalaciones que permitan ejercer dicha actividad con efectividad y para ello se requiere contratar el arrendamiento de un (01) inmueble para garantizar una óptima prestación del servicio de Policía en los sitios indicados.

¿Cómo se puede satisfacer la necesidad existente?

Considerando que la Policía Nacional, no cuenta con la capacidad logística para cubrir la demanda o requerimiento, ni instalaciones propias en la vereda la fortuna del Municipio de Mutatá – Antioquia, se hace necesario dar inicio a un proceso de contratación mediante la tercerización, para tomar en arrendamiento de un (01) inmueble ubicado en la vereda la fortuna del Municipio de Mutatá – Antioquia, en aras de garantizar la permanencia y alojamiento de las unidades policiales que integran el Grupo Ubicar 15 – Mutatá.

¿Cuándo se necesita?

Se necesita durante toda la vigencia 2025, teniendo en cuenta que el contrato culminó el pasado 31 de diciembre de 2024.

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció contratar el arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en la finca el porvenir del municipio de Mutatá, para alojamiento del personal policial que integra el grupo Ubicar – 15 nueva ETCR mutatá. Por un valor cincuenta y seis millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos (\$56.334.872,00) moneda legal colombiana; no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional, por excepción de aplicabilidad de conformidad con el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, numeral 12 "La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos" del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13.

Página 4 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Acuerdo Marco de Precios

Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cobijado por un acuerdo Marco de Precios vigente

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificado los antecedentes que reposan en los archivos documentales de la Oficina de Contratos del Departamento de Policía Urabá, se pudo establecer que en los últimos tres años se suscribieron el siguiente contrato donde se contrató el arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en la finca el porvenir del municipio de Mutatá, para alojamiento del personal Policial que integra el grupo ubicar – 15 nueva etcr Mutatá.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Departamento de Policía Urabá – Nuevo Mundo Oleico S.A.S	42-1-10003-24	Arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en la finca el porvenir del municipio de Mutatá, para alojamiento del personal policial que integra el grupo ubicar – 15 nueva ETCR Mutatá	PN DEURA CD 002 2024	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	No se presento
Departamento de Policía Urabá – Nuevo Mundo Oleico S.A.S	42-1-10003-22 del 18/02/2022	Arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en la finca el porvenir del municipio de Mutatá, para alojamiento del personal policial que integra el grupo ubicar – 15 nueva ETCR Mutatá	PN DEURA CD 003 2022	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	No se presento

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso, se adelantará bajo la modalidad de: **contratación directa** reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

Arrendamiento de bienes inmuebles, literal i) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Del Decreto 1082 de 2015:

Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas: 1) Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y 2) Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

Para este tipo de contratos deberá revisarse lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.3 de la resolución 03049 de 2014 y el instructivo 024 del 2020 de DIRAF.

Adquisición de bienes inmuebles, literal i) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.10 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, de conformidad con el numeral 2.2.4.2.5.4 de la Resolución 03049 de 2014, se tendrá en cuenta:

Página 5 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

NO APLICA.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

NO APLICA.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso de que aplique).

NO APLICA.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique).

NO APLICA.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique).

NO APLICA.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Bien inmueble situado en el Municipio de Mutatá (Ant.), vereda la fortuna, finca el porvenir, con folio de matrícula inmobiliaria No 007-42308 de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Dabeiba (Ant.), Escritura Pública Número 714 del 18 de junio de 2016, otorgada en la Notaría Única del circuito de Chigorodó Antioquia.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

NO APLICA.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

NO APLICA.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

NO APLICA.

Página 6 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Bien inmueble situado en el Municipio de Mutatá (Ant.), Vereda la fortuna, con matricula inmobiliaria No. 007-42308 de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Dabeiba (Ant.), identificado con el nombre de finca el porvenir Escritura Pública Número 714 del 18 de junio de 2016, otorgada en la notaría única de Chigorodó (Ant.).

Las especificaciones técnicas mínimas solicitadas se describen detalladamente en el Anexo N°. 2 del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato a celebrar se ejecutará en forma total y de tracto sucesivo, previa entrega un bien inmueble por parte del arrendador al arrendatario.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio por las partes intervinientes y hasta el 31 de diciembre de 2025.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales mes vencido por concepto de pago canon de arrendamiento, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva cuenta de cobro en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución N°.00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social o aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato resultante del presente proceso de contratación será el Jefe del Grupo Ubicar – 15 Nueva ETCR Mutatá o quien haga sus veces, con estricta sujeción a las imposiciones de la Resolución 00090 15 enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante la resolución 03049 de 2014, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto en cada caso.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Página 7 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Departamento de Policía Urabá, adjudicará el presente proceso en **forma total**.

La adjudicación recaerá en el proponente cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos por la Entidad en la invitación publica del proceso.

La Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá, adjudicará el contrato producto del presente proceso hasta la totalidad del presupuesto, es decir, cincuenta y seis millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos (\$56.334.872,00) moneda legal colombiana. Incluido IVA.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta el estudio de riesgos elaborado, la naturaleza del servicio a contratar, antecedentes en años anteriores donde no se han presentado incumplimiento en los contratos suscritos por este objeto y de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, el Departamento de Policía Urabá no exigirá garantías en el presente proceso.

En atención al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que a la letra reza: (...) en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos (...), el Departamento de Policía Urabá no exigirá garantías en el presente proceso, soportado en el estudio de riesgos elaborado, la naturaleza del servicio a contratar y antecedentes en años anteriores, donde no se han presentado incumplimiento en los contratos suscritos por este objeto.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En la jurisdicción del municipio de Mutatá – Antioquia, donde se encuentra uno de los espacios territoriales de capacitación y reincorporación (ETCR.) solo se cuenta con el Bien inmueble identificado con el nombre de finca el porvenir, con folio de matrícula N°. 007-42308 de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Dabeiba (Ant.), identificado con el nombre de finca el porvenir, Escritura Pública Número 714 del 18 de junio de 2016, otorgada en la notaría única de Chigorodó (Ant.), para el presente estudio se necesita un área de 3000m² del área total del inmueble de terrenos para uso del personal policial que integra el grupo ubicar 15.

I) Justificación

En procura de mejorar la calidad de vida del personal policial se requiere tomar en arrendamiento de un (01) inmueble ubicado en la finca el porvenir, vereda la fortuna del Municipio de Mutatá – Antioquia, para alojamiento de las unidades, personal policial que integra el GRUPO UBICAR 15 – Mutatá.

Página 8 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En la finca el porvenir, vereda la fortuna del municipio de Mutatá – Antioquia, existe un bien inmueble que cumple con las condiciones para satisfacer las necesidades de alojamiento para el personal policial, encargado de garantizar la seguridad y convivencia de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación (ETCR.).

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO. En la jurisdicción del municipio de Mutatá – Antioquia, donde se encuentra uno de los espacios territoriales de capacitación y reincorporación (ETCR.) solo se cuenta con el Bien inmueble identificado con el nombre de finca el porvenir, con folio de matrícula N°. 007-42308 de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Dabeiba (Ant.), identificado con el nombre de finca el porvenir, Escritura Pública Número 714 del 18 de junio de 2016, otorgada en la notaría única de Chigorodó (Ant.), para el presente estudio se necesita un área de 3000m² del área total del inmueble de terrenos para uso del personal policial acantonados en esa finca.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Agropecuaria serranía S.A.S. - Nuevo Mundo Oleico S.A.S. representante legal **SANIN RESTREPO FRANCISCO JAVIER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.379.988 de Medellín – Antioquia, teléfono 3104326736, en su condición de representante del inmueble ubicado en la vereda La Fortuna, Municipio de Mutatá – Antioquia.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Teniendo como base el anterior proceso de contratación de arrendamiento, de la vigencia 2024, el cual tiene un canon de arrendamiento mensual por un valor de \$6.768.763,00, que incluía el consumo de servicios públicos energía, que será asumida por la Policía Nacional a partir de enero de 2025. Previo acuerdo con el propietario, igualmente se logró que no se aplicara el aumento del IPC autorizado por el Gobierno Nacional.

Será precisamente este histórico el que permitirá ser el fundamento para la nueva contratación excluyendo los servicios públicos los cuales los asumirá el Departamento de Policía Urabá, menos el aumento del IPC de la vigencia 2025 en arrendamientos, previo acuerdo con el propietario del inmueble el día 15/01/2025, vía telefónica. El valor propuesto para el canon de arrendamiento mensual, incluido IVA, es de cinco millones ciento veintiún mil trescientos cincuenta y dos pesos (\$ 5.121.352,00) moneda legal colombiana, para cubrir los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la Vigencia 2025.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El precio del canon del arrendamiento se encuentra ajustado al valor del sector o mercado inmobiliario satisfacen las necesidades identificadas.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El inmueble objeto de estudio viene siendo utilizado y fue adecuado a las necesidades existentes del personal policial.

COSTOS INDIRECTOS: No aplica

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

Página 9 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

Para determinar el precio de mercado, Se revisó el portal de Colombia Compra Eficiente, buscando procesos de otras entidades estatales en donde se hubiese realizado un contrato de características similares, se tomó como base el contrato que se firmó entre el Comando Departamento de Policía Urabá y el señor **SANIN RESTREPO FRANCISCO JAVIER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.379.988 de Medellín – Antioquia.

En cuanto a catálogos de páginas web para el servicio a contratar no se encontró ningún tipo de información que pudiera aportar al presente estudio previo.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co y no se encontró información con objeto similar en otras entidades:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificado los antecedentes que reposan en los archivos documentales de la oficina del Grupo de contratos del Departamento de Policía Urabá, se pudo establecer que en los últimos tres años se suscribieron contratos con el mis objeto contractual del presente proceso.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025
1	Departamento de Policía Urabá – Nuevo Mundo Oleico S.A.S	42-1-10003-24	Arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en la finca el porvenir del municipio de Mutatá, para alojamiento del personal policial que integra el grupo ubicar – 15 nueva ETCR Mutatá	\$ 6.768.763	\$7.120.738,68

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

No se encontró ningún tipo de información que pudiera aportar al presente estudio previo.

Página 10 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	PRECIO DEL MERCADO
1	Arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en la finca el porvenir del municipio de Mutatá, para alojamiento del personal policial que integra el grupo ubicar – 15 nueva ETCR Mutatá	----	----	----	\$5.121352,00
VALOR TOTAL					\$5.121352,00

Para establecer el valor estimado del presente proceso, se tuvo en cuenta el contrato realizado en la vigencia 2024, entre la Policía Nacional de Colombia y Nuevo Mundo Oleico S.A.S, mediante el contrato de arrendamiento número 42-1-10003 de fecha 16/02/2024, previo acuerdo con el propietario, el Departamento de Policía Urabá asumirá el pago de los servicios públicos a partir de enero de 2025, y no se realizará aumento de IPC autorizado por el Gobierno Nacional vigencia 2025, en cumplimiento al numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución No. 030409 del 30/07/2017 “Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional” e instructivo 024 del 14/09/2020, “Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional”. Este será el valor que se tendrá en cuenta para realizar la presente contratación.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en la finca el porvenir del municipio de Mutatá, para alojamiento del personal policial que integra el grupo ubicar – 15 nueva ETCR Mutatá	----	----	\$7.120.738,68	\$5.121352,00	\$5.121352,00
VALOR TOTAL		-----	-----	\$7.120.738,68	\$5.121352,00	\$5.121352,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

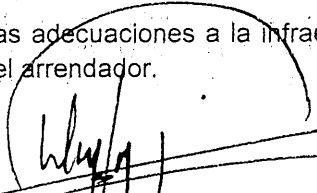
El valor estimado de la contratación asciende a la suma de cincuenta y seis millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y dos (\$56.334.872,00) moneda legal colombiana, IVA incluido, para cubrir la de la vigencia 2025.

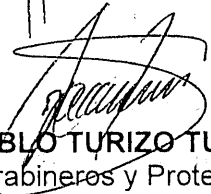
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA.
1	02-02-02-007-002	10	DEURA	Arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en la	11 Meses	\$5.121352,00	\$56.334.872,00

Página 11 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

				finca el porvenir del municipio de Mutatá, para alojamiento del personal policial que integra el grupo ubicar – 15 nueva ETCR Mutatá			
Valor total estimado							\$56.334.872,00

Nota uno: El arrendatario podrá realizará las adecuaciones a la infraestructura a que haya lugar, de acuerdo a las necesidades del mismo previo acuerdo con el arrendador.


Coronel WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO
 Comandante Departamento de Policía Urabá


Capitán PABLO TURIZO TURIZO
 Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental

Elaborado por: CT. Pablo Turizo Turizo DERU-DICAR
 Revisado por: IT. Anderson Ríos Vélez DEURA- GRUCOA
 Revisado por: IJ Dalro León Díaz DERU-GUBIR
 Revisado por: CT. Juan José Ramírez DEURA-AREAD
 Revisado por: CT. Marien J. Mosquera DERUA-ASJUR
 Revisado por: CR. Jovanni Cepeda Sanabria DEURA-SUBCO
 Fecha de elaboración: 29/01/2025
 Ubicación: C:\Documentos\Año 2025\Comunicaciones Oficiales 2025\Comunicaciones

Kilómetro 5 Vía a Carepa Corregimiento El Reposo
 Apartadó, Teléfono: (4) 8296275
deura.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 12 de 21	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en la finca el porvenir del municipio de Mutatá, para alojamiento del personal policial que integra el grupo ubicar – 15 nueva ETCR Mutatá.

Anexos

Aplica

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Formulario Acuerdo de Confidencialidad
- ☐ Compromiso Anticorrupción

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Certificado plan de adquisición N°. 02 de fecha 17/01/2025

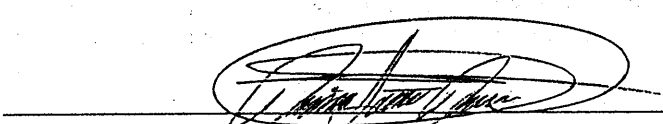
Certificado de disponibilidad presupuestal N° 2125 de fecha 20/01/2025



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

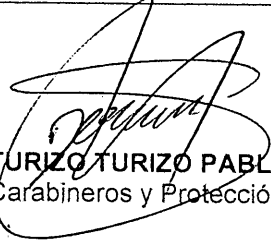
En mi calidad Jefe Grupo de Bienes Raíces del Departamento de Policía Urabá, manifestó con la suscripción de esta CERTIFICACION que la unidad no cuenta con lotes ni edificaciones para suplir la necesidad del objeto contractual "arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en la finca el porvenir del municipio de Mutatá, para alojamiento del personal policial que integra el grupo ubicar – 15 nueva ETCR Mutatá, por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es mediante contrato de un bien inmueble.

Firma,


Intendente Jefe DAIRO LEÓN DÍAZ
Jefe Grupo Bienes Raíces DEURA



Ítem	Especificaciones técnicas	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Vivienda 1. consta de una vivienda en concreto, baño social cubierta de cinc, piso y muros acabado en pintura con área 227m ² en total hay un área de terreno de 3000 m ² Y terreno donde están ubicado 5 contenedores.		
2	Entregar el inmueble en buenas condiciones de conservación y mantenimiento. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por (uso y tiempo) y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.		
3	Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo al aumento que estime el Gobierno Nacional sobre el IPC por cada vigencia.		
4	Entregar el inmueble, libre de hipotecas, limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.		
5	El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos.		
6	Acreditar la capacidad jurídica para presentar la oferta o suscribir el eventual contrato que llegare a resultar del presente proceso de contratación.		
7	El contratista debe entregar el bien inmueble una vez se firme el acta de inicio.		
8	Las obligaciones generadas sobre el bien inmueble con posterioridad a la suscripción del contrato estarán a cargo del arrendador.		


Capitán **TURIZO TURIZO PABLO**
Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En atención al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que a la letra reza: (...) en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos (...), el Departamento de Policía Urabá no exigirá garantías en el presente proceso, soportado en el estudio de riesgos elaborado, la naturaleza del servicio a contratar y antecedentes en años anteriores, donde no se han presentado incumplimiento en los contratos suscritos por este objeto.

1	N°	
General	Clase	
Externo	Fuente	
Planeación	Etapas	
Riesgo operacional	Tipo	
Que el dueños de los predios no desean arrendar	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	
Que no se puedan encontrar terrenos que cumplan con las condiciones establecidas por la entidad	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	Probabilidad	
1	Impacto	
3	Valoración del riesgo	
Bajo	Categoría	
Entidad	¿A quién se le asigna?	
Evitar el riesgo, realizar las visitas a los dueños de los predios para lograr su arrendamiento	Tratamiento/controles a ser implementados	
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	Impacto	
4	Valoración del riesgo	
Bajo	Categoría	
NO	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Estructurador estudio de conveniencia	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Durante el estudio del sector	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Una vez se firme el acto administrativo de justificación de la contratación directa	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Verificación de la disponibilidad de los dueños de los predios en arrendar	¿Cómo se realizó el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Periodicidad ¿cuándo?	

Capitán **PABLO TURIZO TURIZO**
Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



- 1) Cumplir con el objeto contractual.
- 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3) Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- 5) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 6) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento al Comando Departamento de Policía Urabá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 7) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 8) Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se le requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- 9) Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación al finalizar el contrato.
- 10) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Departamento de Policía Urabá, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 11) Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en la finca el porvenir del municipio de Mutatá, para alojamiento del personal policial que integra el grupo ubicar – 15 nueva etcr mutatá.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. Arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en la finca el porvenir del municipio de Mutatá, para alojamiento del personal policial que integra el grupo ubicar – 15 nueva etcr Mutatá.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El contratista:

Firma del representante legal

Nombre o razón social:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Departamento de Policía Urabá
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en la finca el porvenir del Municipio de Mutatá, para alojamiento del personal Policial que integra el Grupo Ubicar – 15 Nueva ETCR Mutatá

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – Departamento de Policía Urabá, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – Departamento de Policía Urabá para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Departamento de Policía Urabá, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.
lo apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.